

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

CODIGO DEL PROCESO: BID-FERUM2-SUC-OB-02

NOMBRE DEL PROCESO: CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: FLOR DE PARAISO, LA ANDINA Y SANTA CATALINA.

ANTECEDENTES:

Mediante memorando CNEL-SUC-ADM-2015-0483-M de 29 de mayo de 2015, se conformo la Comisión para el proceso BID-FERUM2-SUC-OB-02.

El 22 de septiembre se recibieron las ofertas correspondientes al proceso BID-FERUM2-SUC-OB-02.

En el proceso se recibió una sola oferta como consta en la respectiva acta de apertura; por lo que se procede a realizar la calificación del cumplimiento de los requisitos solicitados, siendo las 10:00 del viernes 25 de septiembre se reúne la comisión para proceder a la evaluación de la oferta.

De acuerdo a los pliegos (Capítulo IV) la metodología de calificación se estructura de la siguiente manera:

4.1 Evaluación de la oferta

La oferta tendrá dos etapas secuenciales claramente identificadas, la primera relativa a la evaluación del oferente y/o su oferta técnica y la segunda enfocada en la evaluación de la oferta económica

4.2 Evaluación de la oferta (cumple no cumple): Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

4.2.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

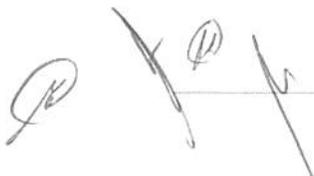
Formulario	Cumple	No cumple
Presentación y compromiso	X	
Datos generales del oferente.	X	
Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes.	X	



Situación financiera	X	
Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios	X	
Análisis de precios unitarios	X	
Metodología de construcción	X	
Cronograma valorado de trabajos	X	
Experiencia del oferente	X	
Personal técnico propuesto para el proyecto	X	
Equipo asignado al proyecto	X	
Compromiso del personal asignado al proyecto	X	
Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto	X	
Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)	X	

4.2.2 Equipo mínimo:

- Se considerará exclusivamente el equipo necesario para que el oferente ejecute la obra y en consecuencia, si fuere del caso, se deberá fundamentar debidamente la necesidad de contar con equipamientos especiales tales como plantas de asfalto u hormigón.
- En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad. En esta lógica, bajo ningún concepto se considerará como criterio de admisibilidad de las ofertas o como parámetro de calificación, el establecimiento de porcentaje alguno de equipo mínimo de propiedad del oferente. La propiedad del equipo no será condición a calificar ni tampoco se construirán parámetros en función de esa condición.
- Se presentará las matrículas del equipo propuesto por parte de los oferentes, sea que el equipo sea de su propiedad, se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad.



No. orden	Descripción del equipo	No. de unidades	Características solicitadas	Cant. Ofertada	Características Ofertadas
1	Camión Grúa	1	Modelo mínimo 2005	1	Cumple
2	Camioneta	4	Modelo Mínimo 2010, cabina doble, se aceptara transmisión sencilla o doble, a diesel o gasolina.	4	Cumple
3	Cámara Digital	3	Resolución igual o superior a 15 Mpixeles.	3	Cumple
4	GPS	3	Tolerancia menor a +/- 3 metros	3	Cumple
5	Detector de ausencia de tensión	3	Indicador visual y auditivo, rango detección de 240 V a 15000 V.	3	Cumple
6	Equipo de puesta a tierra	6	Grapas para conexión rápida con la línea operadas con pértiga, incluyendo varilla PT.	6	Cumple
7	Pértigas Telescópicas	3	Aisladas para más 15 KV.	3	Cumple
8	Equipos de seguridad (casco, zapatos de seguridad dieléctricos, uniformes, chalecos, guantes)	15		15	Cumple

1.9.1. Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios del pliego.

4.2.3 Personal técnico mínimo:

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO SOLICITADO.						
CARGO	INSTRUCCIÓN	CANTIDAD	Observaciones	EXPERIENCIA	Requisitos adicionales	Medios de verificación
Residente Obra	Ingeniero Eléctrico, Electrónico, Electromecánico	1	100 % del tiempo asignado al proyecto.	3 años	Licencia de prevención de riesgos vigente.	Actas, Certificados, Uno por año de trabajo. Copia de la licencia de riesgos, copia del

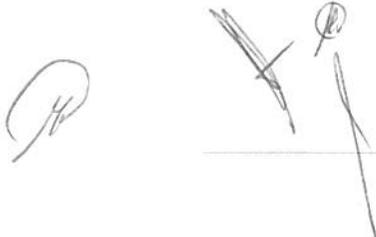
						título.	
Personal operativo grupos)	(3	Bachiller técnico en electricidad, electrónica o electromecánica o liniero con experiencia mínima de 5 años.	3	Liniero Jefe de Grupo	3 años	Licencia de prevención de riesgos vigente.	Copia de Título, copia de la licencia de riesgos, Actas o certificados uno por año.
		Bachiller eléctrico o afines/Título artesanal en electricidad, electrónica o electromecánica (Más de 5 años equivale al título)	6	Liniero 2	2 años		Copia de Título, Actas o certificados uno por año.
		Bachiller eléctrico o afines/Título artesanal en electricidad, electrónica o electromecánica (Más de 5 años equivale al título)	6	Liniero 1	1 año		Copia de Título, Actas o certificados uno por año.

PERSONAL TECNICO OFERTADO.

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO SOLICITADO.						
CARGO	INSTRUCCIÓN	CANTIDAD	Observaciones	EXPERIENCIA	Requisitos adicionales	Medios de verificación
Residente de obra	Ing. Eléctrico	1	Cesar Malla	MAYOR A 5	Licencia Prevención riesgos	Actas
Liniero Jefe de Grupo		1	Franklin Vega	MAYOR A 5	Licencia Prevención riesgos	Certificados
Liniero Jefe de Grupo		1	Rodolfo Mayorga	MAYOR A 5	Licencia Prevención riesgos	Certificados
Liniero Jefe de Grupo		1	Franklin Chanatasig	MAYOR A 5	Licencia Prevención	Certificados

					riesgos	
Liniero 2		1	Jenrri Licuy	MAYOR A 5		Certificados
Liniero 2	Bachiller	1	Andrés Choloquina	MAYOR A 5		Certificados
Liniero 2	Bachiller	1	Edison Ureña	MAYOR A 5		Certificados
Liniero 2	Técnico Eléctrico	1	Jorge Chávez	MAYOR A 5	Licencia Prevención riesgos	Certificados
Liniero 2		1	Andrés Zavala	MAYOR A 5	Licencia Prevención riesgos	Certificados
Liniero 2		1	Daniel Grefa	MAYOR A 5	Licencia Prevención riesgos	Certificados
Liniero 1		1	Héctor Tenesaca	MAYOR A 5	Licencia Prevención riesgos	Certificados
Liniero 1		1	Víctor Luisa	MAYOR A 5	Licencia Prevención riesgos	Certificados
Liniero 1		1	David Paucar	MAYOR A 5	Licencia Prevención riesgos	Certificados
Liniero 1		1	David Zuleta	MAYOR A 5	Licencia Prevención riesgos	Certificados
Liniero 1		1	Klever Espinoza	MAYOR A 5		Certificados
Liniero 1		1	Geovanny Alava	MAYOR A 5		Certificados

1.9.6. Si al momento de la presentación de la propuesta, el oferente interesado no se encontrare habilitado en el Registro Único de Proveedores, RUP. Salvo el caso de personas naturales y jurídicas no domiciliadas en el Ecuador, mismas que observarán el procedimiento abreviado indicado en la Resolución INCOP 52,, Artículos 5 y 7, mismas que previo a la suscripción del contrato, deberán habilitarse en RUP.



Una oferta será descalificada por la entidad contratante en cualquier momento del procedimiento si, de la revisión de los documentos que fueren del caso, pudiere evidenciarse inconsistencia, simulación o inexactitud de la información presentada. La entidad contratante podrá solicitar al oferente la documentación que estime pertinente referida en cualquier documento de la oferta, relacionada o no con el objeto de la contratación, para validar la información manifestada en la oferta.

Los parámetros establecidos son de estricto cumplimiento.

4.2.4 Experiencia general y específica mínima:

- La Entidad Contratante definirá con precisión cuál es la experiencia mínima que deberá acreditar el oferente, ya sea en número o dimensión de proyectos (obras), o montos contractuales; se definirá exactamente qué tipo de obras se aceptarán como experiencia general y cuales como experiencia específica; así como el instrumento por el que se demostrará la misma.
- Para la determinación del cumplimiento de la experiencia general mínima se estará también a las reglas de participación expedidas por el SERCOP para los procedimientos de contratación.
- La experiencia específica mínima deberá estar directamente relacionada con el objeto de la contratación.
- La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la Entidad Contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual. De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente.
- La experiencia general solicitada se evaluará de acuerdo a lo siguiente:

Actas definitivas de los cinco últimos años, en las actas deben establecerse los montos ejecutados en las obras. Para que un acta sea tomada en cuenta su valor debe ser por lo menos del 10 % del valor del proceso. Para determinar que el oferente cumple con la experiencia general deberá contar con el número de actas suficientes para que la sumatoria de todas sea igual o superior al monto del valor del proceso. El objeto de las actas puede ser redes de distribución, redes subterráneas, montaje de transformadores e iluminación.

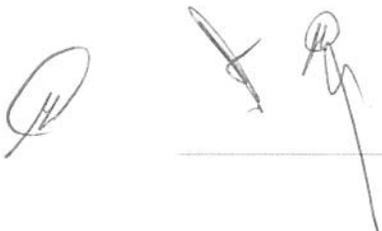
Condiciones:

Valor mínimo por contrato: USD 29.085,06

Valor mínimo de la sumatoria de contratos: USD 290.850,69

Cesar Malla

Objeto del acta	Año	Numero de contrato	Empresa contratante	Valor del acta
Redes de distribución (pág. 362)	2010	s/n	Batallón 55 Putumayo.	242.424,85
Redes de distribución	2010	77-10	Cnel.	56.580,16
				299.005,01



Víctor Falcones

Objeto del acta	Año	Numero de contrato	Empresa contratante	Valor del acta
Redes de distribución	2010	80-10	Cnel.	42.000,00
Redes de distribución	2010	157-10	Cnel.	40.000,00
Redes de distribución	2013	189-13	Cnel.	105.299,96
Iluminación	2011	s/n	Municipio Orellana	52.237,06
Iluminación	2012	s/n	Municipio Orellana	57.737,60
				297.274,62

f. La experiencia especifica solicitada se evaluará de acuerdo a lo siguiente:

Actas definitivas de los cinco últimos años, en las actas deben establecerse los montos ejecutados en las obras. Para que un acta sea tomada en cuenta su valor debe ser por lo menos del 10 % del valor del proceso. Para determinar que el oferente cumple con la experiencia especifica deberá contar con el número de actas suficientes para que la sumatoria de todas sea igual o superior al 50 % del valor del proceso. El objeto de las actas debe ser redes de distribución.

Condiciones:

Valor mínimo por contrato: USD 29.085,06

Valor mínimo de la sumatoria de contratos: USD 145.425,35

Cesar Malla

Objeto del acta	Año	Numero de contrato	Empresa contratante	Valor del acta
Redes de distribución (pág. 362)	2010	s/n	Batallón 55 Putumayo.	242.424,85
Redes de distribución	2010	77-10	Cnel.	56.580,16
				299.005,01

Víctor Falcones

Objeto del acta	Año	Numero de contrato	Empresa contratante	Valor del acta
Redes de distribución	2010	80-10	Cnel.	42.000,00
Redes de distribución	2010	157-10	Cnel.	40.000,00
Redes de distribución	2013	189-13	Cnel.	105.299,96
Iluminación	2011	s/n	Municipio Orellana	52.237,06
Iluminación	2012	s/n	Municipio Orellana	57.737,60
				297.274,62




4.2.5 Experiencia mínima del personal técnico:

- De utilizarse, la Entidad Contratante deberá definir cuál es la experiencia que cada uno de los miembros del personal técnico mínimo deberá acreditar como mínimo, ya sea en años, número o monto de proyectos en los que haya participado.
- Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el contratista o el representante legal de la Entidad Contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución de la o las obras.
- Para cada caso ha de establecerse el instrumento o medio por el que se comprobará la experiencia adquirida.

En el numeral 4.2.3 de esta acta se establecen las experiencias solicitadas y las ofertadas, por lo que se determina que el personal cumple con lo solicitado.

4.2.6 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas)

La Entidad Contratante verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP.

PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IVA (USD)	MONTO QUE DEBE TENER EL PATRIMONIO (USD)	
	FRACCIÓN BÁSICA	EXCEDENTE
0 a 200.000,00	25% de presupuesto referencial	-----
200.000 a 500.000	50.000,00	20 % sobre el exceso de 250.000,00
500.000 a 10.000.000	100.000,00	10 % sobre el exceso de 1.000.000,00
10.000.000,00 en adelante	1.000.000,00	Más del 5% sobre el exceso de 20.000.000,00

Patrimonio mínimo Requerido (USD 50.000,00)	Patrimonio declarado.
Cesar Malla	USD 178.475,33
Víctor Falcones	USD 145.770,67



4.2.7 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:

La contratista preparará una metodología en donde se tome en cuenta los siguientes aspectos secuenciales.

Ítem de la Metodología	Cumple	No cumple
Reconocimiento de la obra	X	
Replanteo	X	
Aprobación replanteo	X	
Desbroce	X	
Excavación de huecos para postes y anclas	X	
Plantado de postes	X	
Vestido de estructuras y aisladores	X	
Tendido y regulado de conductor	X	
Montaje de transformadores	X	
Instalación de luminarias	X	
Instalación de acometidas y medidores	X	
Registro en el sistema comercial y GIS	X	
Elaboración de planillas.	X	

4.2.8 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta	X		
Equipo mínimo	X		
Personal técnico mínimo	X		
Experiencia General mínima	X		
Experiencia Específica mínima	X		
Experiencia mínima personal técnico	X		




Patrimonio (Personas Jurídicas)	X		
Metodología y cronograma	X		
Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante	X		

Aquellas ofertas que cumplan en un 100 % con los parámetros mínimos, pasarán a la siguiente etapa, caso contrario serán descalificadas.

Una vez realizada la verificación de cumplimiento de integridad de la oferta y requisitos mínimos se establecerán los márgenes de preferencia con relación al siguiente detalle:

Parámetro	Calificación
a) Todas las micro y pequeñas empresas o actores de la economía popular y solidaria.	5 puntos
b) Micro y pequeñas empresas o actores de la economía popular y solidaria, y que sean locales.	10 puntos
c) Oferta económica	La oferta que represente el costo más bajo tendrá un puntaje de 85 puntos; a las demás, se le otorgará el puntaje en forma directamente proporcional con relación a la oferta que represente el costo más bajo.

4.2.9. Información financiera de referencia

Análisis Índices Financieros:

Los índices regularmente aceptados son: Índice de Solvencia (mayor o igual a 1,0); Índice de Endeudamiento (menor a 1,5), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo, para el caso de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad deberán presentar una declaración juramentada que certifique la veracidad de las proyecciones presentadas por el contador o contadora.

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:




Índice	Indicador	OBSERVACIONES
Solvencia**	Mayor 1	
Endeudamiento**	Menor 1.5	

** Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente(s). NO APLICA

4.3. Evaluación de la oferta económica: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación de la oferta económica. La oferta que represente el costo más bajo tendrá un puntaje de 85 puntos; a las demás, se le otorgará el puntaje en forma directamente proporcional con relación a la oferta que represente el costo más bajo.

Se verificó la procedencia de los partícipes del Consorcio siendo los dos Ecuatorianos cumplen con las políticas del Banco en cuanto a procedencia.

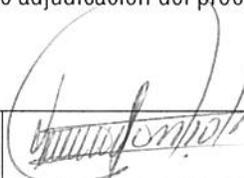
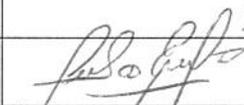
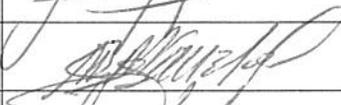
De igual manera se verificó que ambos integrantes del consorcio no han sido declarados como contratistas incumplidos por el SERCOP.

Evaluación de la oferta económica:

Siendo la única oferta se le asigna el máximo valor por oferta económica, los dos parámetros restantes son de asignación automática del SERCOP.

Recomendación:

La Comisión recomienda se continúe con el trámite de adjudicación del proceso.

Presidente Comisión (Marcelo González)	
Área requirente (Juan Lastuisa)	
Profesional afín (Carlos Orozco)	
Técnico Legal (Patricia Vallejo López)	
Técnico Compras (Vinicio Veintimilla)	